

**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
DECIMO CUARTA REGIÓN DE LOS RÍOS**

Valdivia, veintidós de noviembre del dos mil doce.

VISTOS:

Se reunió el Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de los Ríos, con asistencia de sus miembros titulares, bajo la presidencia del Ministro de la I. Corte de Apelaciones de Valdivia don Rodolfo Patricio Abrego Diamantti y de los abogados miembros don Arturo Ruiz Symmes y don Fernando Castro Poblete. Actuó como Ministro de Fe el Secretario Relator don Marcel Gallegos Provoste.

Iniciada la audiencia el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio general y calificación de la elección de Concejales de la Comuna de Los Lagos realizada el pasado 28 de octubre del año en curso. Se acordó dejar constancia de lo siguiente:

1º) La comuna de Los Lagos comprende las circunscripciones de Los Lagos y Antilhue.

2º) Se presentaron en la comuna y circunscripción electoral de Los Lagos 2 solicitudes de rectificación de escrutinios en causas Rol 455-2012 y 435-2012 que en lo pertinente fueron acogidas por este tribunal y su resultado quedara plasmado en el escrutinio general practicado por el mismo.

3º) Habiéndose verificado la existencia de errores en las sumas parciales y totales, como asimismo diferencia entre las anotaciones consignadas en las Actas de Mesas Receptoras de Sufragios y las Actas de los Colegios Escrutadores y considerando también las anotaciones estampadas en ellas, este Tribunal Electoral Regional en uso de las facultades que le concede el artículo 117 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, procedió a efectuar las modificaciones de acuerdo al procedimiento estipulado en el artículo 103 de la Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, especialmente en lo referido a las siguientes mesas:

Circunscripción de Los Lagos: Mesa nº17 V Se incluyen datos pertenecientes a diligencia de escrutinio público ordenado por el tribunal.

Circunscripción de Los Lagos: Mesa nº8 M Se incluyen datos pertenecientes a diligencia de escrutinio público ordenado por el tribunal.

Acto seguido y con las modificaciones ya señaladas se aprueba el siguiente escrutinio.

1. PROVINCIA DE VALDIVIA

COMUNA DE LOS LAGOS

El resultado definitivo de la votación fue el siguiente:

<u>NOMBRE</u>	<u>TOTAL</u>
<u>B. PACTO REGIONALISTAS E INDEPENDIENTES</u>	
7 ELIZABETH DEL CARMEN NAVARRETE VERA	119
8 KATERINE VALESKA VALDEBENITO FIGUEROA	121
9 VICTOR ROLANDO MORALES SAN MARTIN	52
10 PEDRO MARIO MUÑOZ SAAVEDRA	107
11 ROSAMEL ALIRO RODRIGUEZ ESPINOZA	272
12 GEORGE LEONEL EID KHOURY	131
TOTAL LISTA	802
<u>E. PACTO POR UN CHILE JUSTO</u>	
<u>SUBPACTO PRSD E INDEP.</u>	
13 NUBI VERA REYES	365
14 IRENE FUENTES MIÑO	97
15 CARLOS ALOSILLA REYES	198
TOTAL SUBPACTO	660
<u>SUBPACTO PPD E INDEP.</u>	
16 HUGO ALEXIS ROJAS ILLESCA	202
TOTAL SUBPACTO	202
<u>SUBPACTO PCCH + IC E INDEP.</u>	
17 ALDO RETAMAL ARRIAGADA	725
18 MARIA ELINA ACOSTA ESPARZA	138
TOTAL SUBPACTO	863

TOTAL LISTA	1.725
<u>F. PACTO CONCERTACION DEMOCRATICA</u>	
<u>SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES</u>	
19 GUIDO ALVARADO GUZMAN	108
20 MIGUEL MOYA LOPEZ	1.473
21 PEDRO MUÑOZ ALVAREZ	457
TOTAL SUBPACTO	2.038
<u>SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES</u>	
22 MARIO QUEIPUL VERA	285
23 REMIGIO AEDO ORTEGA	345
24 MARCO ANTONIO SAAVEDRA CARRASCO	211
TOTAL SUBPACTO	841
TOTAL LISTA	2.879
<u>H. PACTO COALICION</u>	
<u>SUBPACTO UDI – INDEPENDIENTES</u>	
25 VICTOR DAVID FRITZ AGUAYO	340
26 GEORGE HARCHA URIBE	703
27 JOEL ALBERTO LINEROS VASQUEZ	192
TOTAL SUBPACTO	1.235
<u>SUBPACTO RN – INDEPENDIENTES</u>	
28 HUGO SEGUNDO SILVA SANCHEZ	947
29 PATRICIO ESPINOZA OTEIZA	400
30 MARCELO FERNANDO VILLAR VENEGAS	395
TOTAL SUBPACTO	1.742
TOTAL LISTA	2.977

VOTOS NULOS	232
VOTOS BLANCOS	267
TOTAL COMUNA	8.882

En consecuencia, de acuerdo con los resultados electorales precedentemente señalados, se proclaman Concejales definitivamente electos, según lo ordena el Artículo 120 y siguientes de la ya citada Ley 18.695, en la comuna de Los Lagos a los siguientes ciudadanos:

NOMBRE	VOTOS
ALDO RETAMAL ARRIAGADA (PC)	725
MIGUEL MOYA LÓPEZ (PS)	1.473
PEDRO MUÑOZ ALVAREZ (PS)	457
GEORGE HARCHA URIBE (UDI)	703
HUGO SILVA SÁNCHEZ (RN)	947
PATRICIO ESPINOZA OTEIZA (RN)	400

RoI 462-2012.

Proveída por el señor Presidente del Tribunal Electoral Regional, Ministro don Mario Rodolfo Patricio Abrego Diamantti y señores miembros, abogados don Arturo Ruiz Symmes y don Fernando Castro Poblete. Autoriza el Sr. Secretario-Relator don Marcel Gallegos Provoste.

Certifico que la resolución precedente se notificó por el estado diario de hoy. Valdivia, veintidós de noviembre de dos mil doce.